



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
IX. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 11 DE MAYO DE 2021.**

- 1.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°424 de fecha 29 abril de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.*

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Regularización Jatata Resort”, del Titular Aribar S.A., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El proyecto Regularización Jatata Resort tiene por objeto regularizar instalaciones y dependencias que fueron construidas desde la adjudicación del predio, las cuales fueron construidas sin contar con los permisos y resoluciones previas que la Ley exige. Del mismo modo, cumplan con toda la normativa vigente, y las que no han sido sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sean evaluadas según dicha normativa. Para cumplir así lo estipulado bajo la normativa y Ley vigente.

El Proyecto se emplaza en el Kilómetro 33, de la Ruta A-1 con acceso por el camino costero, cuenta con un terreno de 3.75 ha., ubicado en la Región de Tarapacá, en la comuna de Iquique. Cabe mencionar que el terreno pertenece a la Sociedad Comercial Aribar Limitada, y a su vez esta actividad comercial se encuentra en etapa de operación.

El Proyecto consiste en regularizar las obras construidas a lo largo del tiempo para darle forma a las actividades de carácter recreacional del Proyecto “JATATA RESORT”, la cual radicó en la construcción de instalaciones que mejorarán los servicios prestados hacia la comunidad y visitantes que frecuenten el Proyecto.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo, pero no de la Política Regional de Desarrollo Productivo y tampoco del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

En cuanto a la Estrategia de Desarrollo Regional, el Titular establece que se relaciona únicamente con lineamiento N°5 de la ERD, ya que generará empleo, pero este se encuentra mal justificado, porque en realidad se relaciona con el Lineamiento N°1, que establece promover el desarrollo humano, la generación, perfeccionamiento y mantenimiento del capital humano, cuyo objetivo se refiere a la empleabilidad, por tanto, se solicita corregir. Se requiere igualmente que el titular desarrolle y fundamente como se relacionará con el lineamiento N°2, sobre como promoverá el desarrollo sustentable y el resguardo al medio ambiente, dentro de su actividad y dada su ubicación situada al borde costero.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Según esta revisión, el proyecto debe corregir y fundamentar más específicamente como se relaciona con los Lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD y también sobre la Política de Desarrollo Productivo. También se solicita al titular analizar e indicar fundadamente cómo el proyecto se relaciona o no con los objetivos específicos del documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (noviembre 2013), el cual se encuentra aprobado por el Consejo Regional y es un instrumento actualmente vigente en nuestra región.

Por tanto, la División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud de los antecedentes entregados por el Titular se establece como no favorable a la ejecución del proyecto, hasta que el titular subsane las observaciones previamente indicadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

*Asimismo, **acordó** solicitar a la Seremi Salud los avances de las fiscalizaciones realizadas al recinto del Jatata Resort sobre tema de seguridad y de infraestructura que estaría siendo usada aparentemente para viviendas.*

*Además, se **acordó** oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales, a fin de que informe el uso al que están destinados estos terrenos.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 2.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°432 de fecha 3 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.*

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Optimización Planta Solar Sol del Loa” del titular Sol del Loa SpA., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El objetivo del Proyecto es la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar por medio de la tecnología fotovoltaica, logrando generar 1.680 GWh/año aproximadamente e inyectarla en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante la Subestación Frontera de 220 kV de propiedad de Transelec (existente). La inversión estimada para el Proyecto alcanza un total aproximado de 480 MMUSD. Cada subfase del Proyecto tendrá una operación de 35 años y una vida útil total estimada en 37 años. El Proyecto consiste en la instalación de una central de generación de energía, con sus correspondientes instalaciones para la operación, y una línea de transmisión de energía de aproximadamente 10,9 km de longitud.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El Proyecto se localiza en las comunas de María Elena en la Región de Antofagasta y Pozo Almonte en la Región de Tarapacá. La Central se emplazará a 3,5 km al norponiente de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena, y la Línea de Transmisión, con una longitud de 10,9 km, se extenderá desde la subestación elevadora de la Planta Solar (por el norte) hacia el oriente de la localidad de Quillagua. Se precisa que, debido al límite comunal y regional, una parte de la línea (2,7 km) se ubicará en la comuna de Pozo Almonte. La localización del Proyecto se justifica sobre la base de los siguientes aspectos, el área presenta un alto nivel de radiación solar y potencial para la generación de energía eléctrica con uso de recursos renovables, cercanía a subestaciones y líneas de transmisión eléctrica con capacidad disponible para inyectar la energía generada por el Proyecto y de este modo aportar a la demanda energética del país. Las condiciones topográficas óptimas para la instalación (terreno plano).

El Titular Sol del Loa SpA, realiza el análisis de su proyecto “Optimización Planta Solar Sol del Loa” en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Política Regional de Desarrollo Productivo, identificando y fundamentando si los objetivos, lineamientos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, de acuerdo al detalle entregado en sala por el profesional del Gobierno Regional, por lo que el informe de pronunciamiento es favorable a la ejecución de la iniciativa.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, con la facultad dirimente del presidente del cuerpo colegiado, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Votaron por el rechazo los consejeros Regionales Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Iván Pérez Valencia; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani

Existiendo un empate para la aprobación o rechazo, se aplica lo dispuesto en el artículo 30 ter letra e), en el cual el presidente dirime, votando por aprobar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, se abstiene de votar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



3.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las **BASES GENERALES** para los 5 Concursos que se ejecutarán este año 2021, que corresponden a actividades a) Culturales, b) Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de Seguridad Ciudadana, d) de Carácter Social, Programas y Actividades para la atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo e) de Protección del Medioambiente y de Educación Ambiental, las cuales son parte integrante de la presente certificación, con las siguientes consideraciones:

- La postulación para este año será 100% online, a través del portal webfondos.gob.cl

Se estableció un proceso de consultas relacionadas al proceso concursal 2021, se podrán realizar a través del correo electrónico al gobierno regional, las respuestas a las consultas recibidas serán publicadas en la página Web del Gobierno Regional.

- La distribución de recursos por provincia será el siguiente:
 - ✓ 70% de los recursos para la Provincia de Iquique;
 - ✓ y un 30% de los recursos para la Provincia del Tamarugal, en todos los concursos.
- La distribución sectorial de los recursos para este año será en un 100% destinado a entidades privadas sin fines de lucro, tanto en la provincia de Iquique como en el Tamarugal.

Se planteó en Sala la posibilidad de ampliar al sector público, pero limitarlo en este a sólo a las universidades, dado algunos compromisos con sectores culturales.

- Se acordó la siguiente distribución porcentual de recursos:
 - ✓ Concurso de Actividades Culturales 25%.
 - ✓ Concurso de Actividades Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano 25%
 - ✓ Concurso Actividades de Seguridad Ciudadana 15%
 - ✓ Concurso de Actividades de Carácter Social, Programas y Actividades para la atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo 20%
 - ✓ Concurso de Actividades de Protección del Medioambiente y de Educación Ambiental, para el presente año. 15%

- **En cuanto al calendario y plazos de postulación:**

Se solicitó acotar el proceso de postulación entre uno y otro concurso, considerando lo avanzado del año.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- **En cuanto a quienes pueden postular:**

- ✓ **CONTAR CON PERSONERÍA JURÍDICA Y DIRECTIVA VIGENTE** (documento debe haber sido extendido durante el año 2021 y mantener la vigencia de la directiva al cierre del concurso correspondiente).

En este requisito establecer una nota explicativa respecto de aquellas instituciones que se encuentren con sus directivas vencidas, y lo establecido en la Ley 21.239 que prorroga la vigencia de directivas de juntas de vecinos y demás organizaciones sociales

- ✓ **La institución debe CONTAR CON CUENTA BANCARIA.** Esto deberá ser acreditado mediante un certificado emitido por la institución financiera, donde acredite que la cuenta se encuentra vigente, debe llevar firma y timbre de la entidad financiera, ser legible y con fecha de emisión 2021.

Respecto a este requisito, se acordó solicitar al ejecutivo regional oficie al Banco Estado y a todas las instituciones bancarias de la región, a fin solicitar se dé cumplimiento a la Ley 21.239, que prorroga la vigencia de las directivas de juntas de vecinos al momento de emitir los Certificados de Vigencia de Cuentas Bancarias.

De la misma manera, se acordó que el Consejo Regional oficie en ese sentido, teniendo en consideración la ejecución de estos concursos con las condiciones sanitarias existentes.

Se solicita, reemplazar el requisito de Certificado de Vigencia de Cuenta Bancaria, por una Declaración Jurada Simple de la institución que acredite la vigencia y datos de la cuenta bancaria.

- **En cuanto a la cantidad de proyectos a postular.**

Este año los concursos se limitaron a la presentación como MÁXIMO DOS proyectos, dentro de los cinco (5) fondos concursables y excepcionalmente, se podrá presentar una postulación adicional bajo la modalidad de patrocinio en el Fondo de Cultura o Deportes.

En caso de haber más postulaciones, de acuerdo con lo indicado anteriormente, éstas serán consideradas INADMISIBLES.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- **En el proceso de admisibilidad.**

Para este año se establece un mecanismo que otorga la posibilidad de corregir los documentos obligatorios y antecedentes aportados que han sido catalogados como “en rectificación”, por un plazo de 5 días corridos desde el instante que es notificado mediante correo electrónico generado a través de la plataforma fondos.gob.cl, que permitirá a la institución ingresar nuevamente los documentos observados.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 401, de fecha 20 de abril de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 4.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el incremento presupuestario en la distribución del presupuesto Programa 02, Presupuesto 2021, aprobada en **la II Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 enero de 2021, según consta en el Certificado N°13/2021 de esta secretaría ejecutiva, en el sentido de aumentar la asignación directa en M\$200.000, con la facultad de distribución a objeto de financiar actividades culturales, deportivas y de carácter social, según glosa común de los gobiernos regionales(02-2.1), Ley de Presupuesto año 2021.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°452, de fecha 7 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, en relación con el Of. N° 06-2021 suscrito por FENAFGORE, en orden a:

1. Oficiar al Intendente Regional y Ministerio del Interior, a fin de solicitar que las instalaciones actuales de funcionamiento del Gobierno Regional sean las mismas que debe servir en el futuro el Gobernador Regional, cediendo el edificio al Gobierno Regional, para que la autoridad electa la sirva en plenitud.
2. Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales, a fin de solicitar que informe el estado de avance en las gestiones respecto a los terrenos disponibles, para la construcción del edificio del Gobierno Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

6.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Deporte y Recreación**, en relación con la situación desplazamiento y lugares de entrenamiento para deportes individuales y de alto rendimiento, en orden a:

1. Oficiar al JEDENA y Servicio de Salud, a fin de solicitar que conceda permisos colectivos a los deportistas de alto rendimiento, en la medida que sea posible en el contexto de esta pandemia, en especial a los deportistas y técnicos, a efectos de que puedan desplazarse y en definitiva entrenar en sus respectivas disciplinas, para lo cual se adjuntará la nómina de los interesados.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

7.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de ARTE, CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN**, en relación con los planteamientos de la Red de Artistas y Técnicos de Tarapacá Solidario, R.A.T.T.A.S. Nueva orgánica en la región de artistas y técnicos en las artes y la cultura. Reactivación de mesas de diálogo y trabajo, en orden a:

1. Oficiar a la Seremi de las CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, a fin de manifestar el interés del cuerpo colegiado de financiar un programa que pueda apoyar a los artistas y cultores de la región.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

8.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta:

- **VIII Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2021.**

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 9.- *Se acordó aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Francisca Salazar Callasaya, en la hora de puntos varios, en orden a:*

1. *Se autoriza que el día 26 de mayo del presente realizar salida a terreno, en específico a la Provincia del Tamarugal.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 10.- *Se acordó aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, en la hora de puntos varios, en orden a:*

1. *Oficiar al Seremi de Educación y al Director de JUNAEB, a fin de solicitar revertir la decisión de rebajar los alimentos que integran la canasta de alimentación, destinadas a los estudiantes de los establecimientos que imparten educación a los jóvenes y adultos modalidad vespertinos, requiriendo que la canasta sea la misma entregada en el año 2020, la cual contemplaba más de 12 productos, y no la que actualmente se entrega de 4 productos denominada canasta diferenciada.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. José Lagos Cosgrove, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

11.- Se acordó aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Zambra Venegas, en la hora de puntos varios, en orden a:

1. Oficiar a SUBDERE, a fin de requerir que se flexibilicen los términos de referencias para las licitaciones del proyecto de esterilización masiva de animales, permitiendo definiciones conforme a la realidad local, como la eliminación a modo ejemplar de los servicios post operatorios, insumos entre otros y de esa forma evitar licitaciones desiertas.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

12.- Se acordó aprobar la moción del Presidente del Consejo Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, en la hora de puntos varios, en orden a:

1. Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de solicitar informe sobre el estado de avance de la ejecución del diseño del Estadio "Hernán Villanueva" Viejos Craks, haciéndose presente que dicho proyecto representa especial interés para el cuerpo colegiado, por lo que se requiere la mayor celeridad y concreción de la licitación del diseño del proyecto indicado.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Rubén López Parada presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Conforme. - Iquique, 11 de mayo de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ